

SANIND S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nº 420, Año 2020 "SANIND S.A. s/Constitución de Sociedad"; el Sr. Juan Pablo Spinaci, argentino, nacido el 1 de Enero de 1973, de apellido materno Díaz, soltero, DNI 22.929.690, CUIT 20-22929690-7, comerciante, domiciliado en calle Los Narcisos Nº 45 de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe; Leandro Ariel Soliani, argentino, nacido el 7 de marzo 1975, de apellido materno Andreo, DNI 24.411.629, CUIT 23-24411629-9, maestro mayor de obra, casado en primeras nupcias con Andrea Marta Chumillas, domiciliado en Las Camelias Nº 199 de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe; Claudia Andrea Brusa, argentina, nacida el 20 de abril de 1979, de apellido materno Wenger, soltera, DNI 27.345.021, CUIT 27-27345021-7, Licenciada en trabajo social, domiciliada en Los Narcisos 45 de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe y Andrea Marta Chumillas, argentina, nacida el 18 de junio de 1974, de apellido materno Rochia, DNI 24.066.021, CUIT 27-24066021-6, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Leandro Ariel Soliani, domiciliada en Las Camelias Nº 199 de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe ; convienen de común acuerdo constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe :

Fecha del acta constitutiva: 10 de Setiembre de 2020

Denominación de la sociedad: SANIND S.A.

Domicilio social: Las Camelias 199 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-

Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público.-

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

- a) Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos.
- b) Servicio de provisión de volquetes y/o contenedores a domicilio para recolección de basura y transporte para ser depositada en lugares habilitados por comunas o municipios.
- c) Fabricación y/o reparación de volquetes y/o contenedores.
- d) Actividad ganadera comercial: venta/compra, importación/exportación de hacienda de toda especie y categoría, en pie o faenada, actuando a nombre propio o de terceros y/o en carácter de comisionista y/o ganadero.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital Social: El capital social es de \$ 1.000.000,00 (Pesos un millón), representado por cien mil acciones de diez (10) pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19550.

Las acciones a emitir serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el art. 193 de la ley 19550.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el objeto de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si el Directorio se constituye con pluralidad de integrantes, los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

En garantía de sus funciones los directores titulares deberán constituir una garantía que consista en bonos, títulos públicos o sumas en moneda nacional o extranjera, depositados en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad; o en avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-)

Se designan para integrar el primer Directorio por el término de tres ejercicios y en los siguientes cargos:

Presidente: Leandro Ariel Soliani, DNI 24.411.629, que constituye domicilio especial en calle Las Camelias Nº 199 de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Claudia Andrea Brusa, DNI 27.345.021, que constituye domicilio especial en calle Los Narcisos Nº 45 de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

Director suplente: Juan Pablo Spinaci, DNI 22.929.690, que constituye domicilio especial en Los Narcisos Nº 45 de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

Directora suplente: Andrea Marta Chumillas, DNI 24.066.021, que constituye domicilio especial en calle Las Camelias Nº 199 de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

Los miembros electos aceptan y agradecen sus designaciones.

Los miembros del directorio, titulares y suplentes, aceptan los cargos y declaran que no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones e incompatibilidades consignadas en el art. 264 de la LGS.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura profesional. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19550.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio.

Rafaela, 22 de Octubre de 2020.-

\$ 298 429304 Oct. 28

PATMAR S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PATMAR S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Expte. N° 342/ 2020, CUIJ N° 21-05202837-7, que se tramitan por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa fe, se hace saber:

Socios: Mielniczuk Mariela Carolina DNI 32958723, CUIT 27-32958723-7, Argentina, nacido el 17 de Abril de 1987, con domicilio en calle Italia 7627 de la ciudad de Santa Fe, de profesión Comerciante, casada y el Sr. Barrilis Cesar Ernesto DNI 14538474, CUIT 20-14538474-6, Argentino, nacido el 11 de septiembre de 1961, con domicilio en calle Almirante Brown 7371 de la ciudad de Santa Fe, de profesión Comerciante, soltero.

Razón Social: PATMAR S.A.S.

Sede Social: URQUIZA N° 2783, C.P. 3000, Santa Fe.

Objeto: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Compra venta de Helados, insumos para la elaboración de helados y sus derivados. Expendio de helados al por mayor y menor. Compra venta de herramientas, maquinaria, mercaderías y bienes muebles. Transporte de materias primas, materiales, helados, herramientas y bienes muebles, por cuenta propia o por terceros. Compra, Venta y/o alquiler de inmuebles para su explotación en el desarrollo de la actividad comercial, excluidas las operaciones inmobiliarias contenidas en la Ley Provincial N° 13.154.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.

Fecha de Constitución: 26 de Noviembre de 2019.

Plazo: 50 años.

Capital Social: \$ 80.000,00, representado por 80.000 acciones de \$1 de valor nominal cada una.

Órgano de Administración: Titular: Mielniczuk Mariela Carolina DNI 32958723, CUIT 27-32958723-7, Argentina, nacido el 17 de Abril de 1987, con domicilio en calle Italia 7627 de la ciudad de Santa Fe, de profesión Comerciante, casada.

Suplente: Barrilis Cesar Ernesto DNI 14538474, CUIT 20-14538474-6, Argentino, nacido el 11 de

septiembre de 1961, con domicilio en calle Almirante Brown 7371, de profesión Comerciante, soltero.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 428915 Oct. 27

LA RIOJANA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LA RIOJANA S.A. s/ DESIGNACION DE AUTORIDADES" Expte. Nº 797/2020, CUIJ: 21-05203292-7, que se tramitan por ante el Registro Público con asiento en la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por medio de la asamblea ordinaria celebrada en fecha 28/04/2020 se han designado los nuevos integrantes del directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente, Sra. MARIA VICTORIA GARCIA, DNI Nº 25.798.903, con domicilio en calle España Nº 143 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe); Vicepresidente, RODRIGO ALBERTO GARCIA, DNI Nº 24.442.983, con domicilio en calle M. Moreno Nº 160 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe); Vocal, Sr. CIPRIANO GARCIA, DNI Nº 16.339.694 con domicilio en Estanislao López Nº 657 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe); y como suplentes se designaron a los Sres. RAMIRO GARCIA, DNI Nº 26.767.984, con domicilio en calle Italia Nº 371 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe); FERNANDA GARCIA, DNI Nº 23.944.293, con domicilio en calle Italia Nº 148 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe) y MARIA BELEN GARCIA, DNI Nº 26.528.848 con domicilio en calle España Nº 237 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta.- Fe).- Asimismo, en el mismo acto, se designa como Síndico titular al Sr. CARLOS IGNACIO MAYOL, DNI Nº 21.411.819 con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 2379 de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe) y, como suplente, a la Sra. CARINA MARIELA REDONDO, DNI Nº 25.417.617, con domicilio en calle Ignacio Crespo Nº 268 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta. Fe).- Se transcribe el decreto en la parte pertinente: "SANTA FE, 23 de Julio de 2020.- ... publíquese edicto.- Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario".- Lo que se publica a tal fin en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Agosto de 2020.-

\$ 87,12 425372 Oct. 28

CROSETTO INGENIERIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, hace saber que en los autos caratulados: CROSETTO INGENIERIA S.A. s/Designación de autoridades (Expte N° 204 año 2020), se ha ordenado la siguiente publicación: Los accionistas de la firma Crosetto Ingeniería S.A. se reúnen en la sede social de la firma, a los fines de tratar el siguiente tema: Designación de Autoridades. Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 21 de Julio de 2020, por la cual se aprueba la gestión del directorio anterior y se designa el nuevo directorio, lo que es aceptado por unanimidad. Por Acta de Directorio N° 22 de fecha 22 de Julio de 2020, resuelven constituir el directorio de la siguiente manera: Presidente: Javier Nicolás Croseito, argentino, casado, DNI 25.089.720, CUIT 20-25089720-1 de profesión ingeniero, nacido el 05/01/1976, domiciliado en Fray Antonio Rossi Nro. 2825 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe; Presidente Suplente: Eleonora Sánchez Marino, argentina, casada DNI 25.959.557, CUIT 27-25959557-1 de profesión médica, nacida el 22/11/1977, domiciliada en Fray Antonio Rossi Nro. 2825 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe. Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 70 428121 Oct. 28

CARLOS ALFREDO CASAS Y ASOCIADOS S.R.L.

INCORPORACIÓN DE GERENTE

1) Socios: Carlos Alfredo Casas, DNI. 05.395.345, CUIT. 20-05395345-0, argentino, casado, nacido el 20/07/1948, Productor de Seguros Matriculado, con domicilio en calle Entre Ríos 1123 P° 5to. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Lucia Casas, DNI. 33.807.837, CUIT. 23-33807837-4, argentina, soltera, nacida el 11/09/1988, Traductora Pública Nacional y Productora de Seguros matriculada, domiciliada en calle Entre Ríos 1123 P° 5to., de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento: 07 de octubre de 2020

3) Denominación: CARLOS ALFREDO CASAS Y ASOCIADOS S.R.L..

4) Inscripto en R.P. de Rosario al T° 170 F° 6138 N° 1306 del 23/08/2019

5) Domicilio: Entre Ríos 1123 5°Piso - Rosario - Departamento Rosario - Provincia de Santa Fe.

6) Incorporación de nuevo Gerente: Los socios, de común acuerdo deciden incorporar como Socio Gerente de la sociedad al Sr. Rubén Darío Acosta, DNI. 17.098.702; CUIT. 20-17098702-1, quien actuará de acuerdo a lo establecido en la cláusula Séptima del Contrato Social.

7) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 45 427928 Oct. 28

CERVEZART S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En Rosario, Provincia de Santa Fe, el 19 de Agosto de 2020, se procede a la inscripción de la cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social.

En la fecha arriba mencionada el Sr. Blas Luis Lombardo, CUIT 20-25713174-3, han celebrado un contrato por el cual éste ha cedido y transferido a su valor nominal 500 cuotas sociales de valor nominal \$100.00 c/u de la firma CERVEZART S.R.L. a favor de los Sres. Mauricio Coullery Bianconi, CUIT 20-27320689-3, Hernán Hugo Bacigalupo, CUIT 20-25171980-3 e Ignacio Eduardo Escalante, CUIT 20-29140412-0, todos ellos socios también de Cervezart S.R.L.. Con esta cesión se modifica el contrato social en su cláusula cuarta quedando redactada en consecuencia de la siguiente manera:

Cuarta: El capital suscrito es de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil), representado por 2000 (dos mil) cuotas de capital de valor nominal \$ 100,00 (pesos cien) cada una, las que son suscritas íntegramente en este acto por los socios de la siguiente manera Hernán Hugo Bacigalupo, 667 cuotas de capital por un valor nominal total de \$66.700,00; Mauricio Coullery Bianconi, 667 cuotas de capital por un valor nominal total de \$ 66.700,00; y Ignacio Eduardo Escalante, 666 cuotas de capital por un valor nominal total de \$66.600,00. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 45 428111 Oct. 28

CR & D S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber por un día que con fecha 8 de octubre de 2020, el Sr. Gabriel Osvaldo D'Ascanio, argentino, comerciante, D.N.I. 22.725.737, C.U.I.T. 20-22725737-8, nacido el 06 de Agosto de 1972, soltero, con domicilio en calle Irace N° 489 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe y el Sr. Ariel Rubén Cuffaro Russo, argentino, comerciante, D.N.I. 16.218.718, C.U.I.T. 20-16218718-0, nacido el 18 de junio de 1963, casado en primeras nupcias con Griselda Miriam Olivera, D.N.I. N° 17.424.688, con domicilio en calle Cerrito N° 3649, Rosario, Provincia de Santa Fe, dispusieron: 1) la reconducción de la sociedad denominada CR & D S.R.L., constituida conforme contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 15 de setiembre de 2008 Sección Contratos al Tomo 159 Folio 20217 N° 1637 y su modificatoria inscripta en la Sección Contratos al Tomo 165 Folio 8835 N° 523 de fecha 24 de abril de 2014 y fijaron un plazo de duración de la misma por el término de 10 (diez) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción; 2) la administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Ariel Rubén Cuffaro Russo, con el carácter de Gerente y tendrá la representación de la misma; 3) ratificar como sede social la fijada en calle Cerrito N° 3649 Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 50 428068 Oct. 28

ESTETICA ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto hacer saber que en fecha 24 de Agosto de 2020 entre José Alberto Alvarez Baro, D.N.I. 20.167.383, CUIT 20-20167383-7, argentino, comerciante, nacido el 06/02/1968, casado con la Sra. María del Carmen Fontanarrosa, DNI 22.777.876, domiciliado en calle Pasaje Urdinarraín N° 8820 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, y María del Carmen Fontanarrosa, D.N.T. 22.777.876, CUIT 27-22777876-3, argentina, comerciante, nacida el 21/07/1972, casada con el Sr. José Alberto Alvarez Baró, DNI 20.167.383, domiciliado en calle Pasaje Urdinarraín N° 8820 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convinieron la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada:

1) Razón Social: ESTETICA ROSARIO S.R.L..

2) Domicilio y Sede Social: en Pasaje Urdinarraín N° 8820 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, de la Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) la comercialización interna o externa, importación o exportación de artículos de perfumería y cosmetología, productos de peluquería y afines; b) la organización de eventos, dictado de cursos para la enseñanza y capacitación profesional en materias y temas relacionados con la moda, peluquería, manicuría, podología, maquillaje, cosmetología, estética, dermofacial y dermocorporal, siendo esta enumeración simplemente ejemplificativa mas no taxativa ni limitativa, c) la comercialización y venta de artículos de limpieza en general.

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor José Alberto Alvarez Baro, suscribe Veinticinco Mil (25.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y la Señora María del Carmen Fontanarrosa, suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. La totalidad de los socios integrantes de la sociedad, proporcionalmente a su participación en la sociedad, efectuarán la integración del 25% del capital suscrito, en dinero en efectivo; la cual acreditarán al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Rosario mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) desde la fecha del presente contrato.

5) Duración: 10 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público.

6) Dirección y Administración de la Sociedad: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de José Alberto Alvarez Baro, D.N.I. 20.167.383 y María del Carmen Fontanarrosa, D.N.I. 22.777.876, de manera indistinta. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

7) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 90 428118 Oct. 28

FEDERADS S.A.S.

ESTATUTO

En Rosario, a los 20 días del mes de Febrero del año 2020 el señor Lucas Guardo, argentino, de sexo masculino, nacido el 15/11/1988, DNI 34.215.359, CUIT 20-34215359-4, de profesiones abogado y periodista, estado civil soltero, domiciliado en calle Donado 1194, 4to. Piso, Dpto. "A", ciudad Autónoma de Buenos Aires (1427), argentina, el señor Guillermo Cid, argentino, de sexo masculino, nacido el 14/10/1989, DNI 34.770.687, CUIT 20-34770687-7, de profesión licenciado en comunicación social, estado civil casado en primeras nupcias con Josefina María Menéndez, argentina, nacida el 25 de Abril de 1990, con DNI 34.826.919 y CUIT 23-34826919-4, domiciliado en calle Balcarce 154 Piso 10, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, argentina, el señor Isidro Braillard Pocard, argentino, de sexo masculino, nacido 28/11/1989, DNI 34.891.053, CUIT 20-34891053-2, de profesión licenciado en comunicación social, estado civil soltero, domiciliado en calle Bolívar 175, 2do Piso, Dpto. "B", Corrientes (W3400), Provincia de Corrientes, Argentina, y el señor Gustavo Julián Osterrieth, argentino, de sexo masculino, nacido 21/10/1988, DNI 34.139.120, CUIT 20-34139120-3, de profesión economista, estado civil soltero, domiciliado en calle Concepción Arenal 2445 Piso 13, Dpto. "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1426), Argentina, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada con sujeción al siguiente:

ESTATUTO:

Denominación: **FEDERADS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.)**

Domicilio: Balcarce 154 Piso 10, Rosario, Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Consultoría en marketing digital aplicado a medios de comunicación, empresas, ONG y gobierno. La monetización y disponibilización de inventario publicitario digital a través de tecnología programática (cualquiera sea la misma). La asistencia en la selección y gestión de dichas herramientas, la administración de presupuestos de publicidad digital, la organización de capacitaciones, cursos, y talleres y cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Su operatoria se desarrollará de acuerdo con las disposiciones legales y contractuales. En los casos que sean necesarios para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por diez mil acciones de pesos diez (\$10), valor nominal cada una, de las cuales 2200 acciones pertenecen a Lucas Guardo, 2300 acciones a Guillermo Cid, 2200 acciones a Isidro Braillard Pocard, y 2300 acciones a Gustavo

Julián Osterrieth. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberán designarse, como mínimo uno, y hasta cinco administradores suplentes. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Los Administradores Titulares serán Guillermo Cid y Gustavo Julián Osterrieth, y el Administrador Suplente será Lucas Guardo, quienes constituyen domicilio especial en la sede social.

Organo de gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 120 427962 Oct. 28

F.M.F. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Expte. N° 558/2019, se publica lo siguiente. La sociedad F.M.F. S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 33 de fecha 30/04/2019 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Juan Estanislao Szewc, DNI 6.284.072 (CUIT 20-06284072-3), apellido materno Gawrys, nacido el 23/11/1927, de estado civil casado, domiciliado en Bv. Lehmann 156 piso 11 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Vicepresidente: Marisa Elsa Szewc, DNI 16.957.292 (CUIT 27-16957292-2), apellido materno Duelli, nacida el 29/11/1964, de estado civil casada, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1768 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe, Director Suplente: Francisco Juan Szewc, DNI 14.653.793 (CUIT 20-14653793-7), apellido materno Duelli, nacido el 14/02/1962, de estado civil casado, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 415 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe y Fernando Carlos Szewc Duelli, DNI 21.600.169 (CUIT 23-21600169-9), apellido materno Duelli, nacido el 04/06/1970, de estado civil casado, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 401, de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 54 428002 Oct. 28

FANFOODS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 06/10/2020, los señores Alejandro Nicolás Gallo, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1983, D.N.I. N° 30.313.582, CUIT N° 20-30313582-1, casado, ingeniero civil, domiciliado en calle Entre Ríos 1455 6 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Sebastián Daniel Bulgarelli, argentino, nacido el 24 de agosto de 1983, DNI N° 303133309 CUIT N° 20-30313330-6, casado, empleado, domiciliado en calle Saavedra 1146 piso 3 departamento "C" de Rosario, Provincia de Santa Fe e Ignacio Arnau, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1983, D.N.I. N° 30.313.690, CUIT N° 20-30313690-9, casado, empleado, domiciliado en Av. del Lago 14 de Roldán, Provincia de Santa Fe, han resuelto la modificación de la denominación de la sociedad VICTUS S.R.L. a FANFOODS S.R.L.. Asimismo, han resuelto por unanimidad modificar la sede social en radicada ahora en calle San Lorenzo 1467 Piso 7 Departamento A, Rosario, Santa Fe. Y por último han modificado la suma del capital social a \$300.000, dividido en 300.000 cuotas de \$1 valor nominal cada una, suscripto de la siguiente manera: Alejandro Nicolás Gallo, suscribe 100.000 (cien mil) cuotas de \$1 (pesos uno) cada una, por un total de \$100.000 (pesos cien mil), Sebastián Daniel Bulgarelli, suscribe 100.000 (cien mil) cuotas de \$1 (pesos uno) cada una, por un total de \$100.000 (pesos cien mil) e Ignacio Arnau, suscribe 100.000 (cien mil) cuotas de \$1 (pesos uno) cada una, por un total de \$100.000 (pesos cien mil). Cada uno de los socios integra el 25% del capital que suscribe en este acto, comprometiéndose ambos a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público.

\$ 55 428137 Oct. 28

FRIO DEL SUR S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 20/08/2019, los Gabriel Alberto Gasparri, argentino, nacido el 2 de enero de 1986, DNI N° 31.098.425, C.U.I.T. N° 20-31092425-7, empresario, casado, domiciliado en calle Estado de Israel 2787 de Rosario, provincia de Santa Fe y Luciano Jesús Gasparri, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1989, DNI N° 33.770.452, C.U.I.T. N° 20-33770452-3, empresario, soltero, domiciliado en calle Ov. Lagos 4707 de Rosario, Provincia de Santa Fe, han resuelto la constitución de Frio del Sur S.A. La sociedad tendrá su sede social en calle San Juan 3092 Piso 5 Departamento 2 de Rosario Santa Fe. La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros: a) Transporte: al transporte y distribución de productos, por medios propios y/o de terceros; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje, distribución y gestión de stocks de todo tipo de productos, bultos, paquetería y mercaderías en general, propios o de terceros. Plazo: 99 años desde la inscripción en el R.P.C. Capital: \$400.000, dividido en 400.000 acciones de \$1 valor nominal cada una, suscripto de la siguiente manera: Gabriel Alberto Gasparri, suscribe 200.000 (doscientas mil) acciones de \$1 cada una, por un total de \$200.000 (pesos doscientos

mil), y Luciano Jesús Gasparri, suscribe 200.000 (doscientas mil) acciones de \$1 cada una, por un total de \$200.000 (pesos doscientos mil). Cada uno de los socios integra el 25% del capital que suscribe en este acto, comprometiéndose ambos a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente indistintamente, en caso de estar éste último designado. El Directorio estará compuesto: Gabriel Alberto Gasparri, Director titular y Presidente; Luciano Jesús Gasparri, director titular; Omar Alberto Gasparri, D.N.I. N° 12.257.698, director titular, y Silvia Alejandra Gentile, D.N.I. N° 17.723.419, directora suplente. Fiscalización a cargo de los socios (art. 55 L.S.C). Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 50 428138 Oct. 28

GANADERA MILENTUM S.A.

RENOVACION DE DIRECTORIO

Conforme a la ley se hace saber que en Asamblea General Ordinaria N° 28 con fecha 19 de Marzo de 2020, se reeligieron por unanimidad los cargos del nuevo directorio de la sociedad Ganadera Milentum S.A. - CUIT 30-70857541-7 y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Fossaroli Julián Jorge, DNI 25.017.728, Director suplente: Fossaroli Pedro José, DNI 20.513.503; Socia: Fossaroli Silvana María, DNI 16.719.280; Socia: Fossaroli Lijan Luján, DNI 14.425.955, quienes aceptan los cargos en el acto.

\$ 45 428114 Oct. 28

INDUTOT S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha de la modificación del contrato: 15 de Septiembre de 2020.

Cesión de cuotas: Urrestarazu Miguel Alberto, vende, cede y transfiere a Giménez Gustavo Florencio y este acepta de conformidad, la cantidad de 136 cuotas sociales de valor nominal \$

100.- cada una, que representan la suma de \$ 13.600.- del Capital Social de INDUTOT S.R.L.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 170.000.- dividido 1.700 cuotas de \$ 100.- cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio Giménez Gustavo Florencio la cantidad de 136 cuotas de capital representativas de \$ 13.600.-; la socia Urrestarazu Laura Gabriela la cantidad de 1.564 cuotas de capital representativas de \$ 156.400.

\$ 45 427956 Oct. 28

GRUPO MASTOLOGICO

ROSARIO S.A.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

En la ciudad de Rosario, a los 30 días del mes de Abril de 2019, se celebró Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Grupo Mastológico Rosario S.A., en la dirección de la sede social, sita en calle Dorrego 548 de la ciudad de Rosario, en la que se decidió por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad de conformidad al art. 94 inc. 1 de la Ley Nº 19.550 y, en virtud del artículo 17 del Estatuto Social y se designó como liquidador de la sociedad al Sr. Rodolfo Ivancich, titular del D.N.I. Nº 6.050.857, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Moreno 1382 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. Nº 20-11673673-0, casado con la Sra. Elda Masetti, nacido el 23/03/1943, de apellido materno Guardia Vidal, de profesión médico como Liquidador de la sociedad Grupo Mastológico Rosario S.A. disuelta, quien presente en ese acto aceptó el cargo para el que fue elegido. Asimismo, a los 22 días del mes de Julio de 2020, se celebró Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Grupo Mastológico Rosario S.A., en la dirección de la sede social, sita en calle Dorrego 548 de la ciudad de Rosario, en la que se decidió por unanimidad: a) la aprobación del Balance Final y Proyecto de Distribución Final por liquidación de la sociedad, b) que la Distribución Final se realice mediante la asignación de las utilidades a los accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, una vez cancelados los pasivos que surgen del Balance Final aprobado y los gastos y honorarios concernientes a la disolución y liquidación de la sociedad, y las correspondientes inscripciones en las distintas reparticiones en los Organismos Públicos y entidades privadas, y c) la designación como Liquidador suplente del Sr. Alejandro Alvarez Gardiol, DNI 11.673.673, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Wheelwright 1831, Piso 14 Departamento 01 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. Nº 20-11673673-0, casado con la Sra. Marta Bonefoi, nacido el día 28/02/1955, de apellido materno Cignoli, de profesión médico, quien presente en ese acto aceptó de conformidad tal designación.

\$ 70 427958 Oct. 28

GRUPO MEDIOS LITORAL S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por acta de asamblea de accionistas de fecha 03 de Abril de 2019 se modificó el Directorio de la sociedad el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Cecilia Parody, argentina, nacida el 19/03/1954, DNI Nro. 11.124.796, con CUIT: 27-11124796-5, docente/empresaria, casada, con domicilio en calle Godoy Cruz 225 Rosario. Vicepresidente: Melina Fernández, argentina, nacida el 14/10/1976, DNI Nro. 25.204.853, con CUIT: 27-25204853-2, empresaria, divorciada, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 3104 de Funes. Director Titular: Jimena Fernández, argentina, nacida el 08/03/1978. 1) DNI Nro. 26.603.027, con CUIT: 23-26603027-4, ingeniera, soltera, con domicilio en Av. Francia 202 Bis 28-02 de Rosario; Director titular: Sebastián Fernández, argentino, nacido el 03/07/1975, DNI Nro. 24.386.585, con CUIT: 23-24386585-9, ingeniero, casado, con domicilio en Av. Fuerza Aérea 3104 Lote 260 de Funes de Rosario. Director Suplente: Gerónimo Nocera, argentino, nacido el 26/02/1969, DNI Nro. 20.598.762, con CUIT: 20-20598762-3, comerciante, soltero, con domicilio en Av. Francia 202 Bis 28-02 de Rosario. Los directores fijan domicilio especial en la sede social de calle Cafferata 3238 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 427947 Oct. 28

LOS ONCE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LOS ONCE S.A. s/Designación de autoridades, Expediente N° 2979 Folio --- año 2018, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: Por asamblea ordinaria del 12/09/2019, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Director Titular, Presidente a la Sra. Mirtha Elcira Marconi, DNI 5.668.071, CUIT 27-05668071-9, viuda, nacida el día 18 de enero de 1948, con domicilio en calle 4 de enero 3179 Piso 5 de la ciudad de Santa Fe, como vicepresidente a Pierce Mariana, D.N.I. 26.609.483, CUIT 27-26609483-9, soltera, nacida el día 20 de julio de 1978, con domicilio en calle 1° de Mayo 2435 Piso 4 Dto. B de la ciudad de Santa Fe y director suplente a Pierce Patricio Eduardo, DNI 25.453.804, CUIT 20-25453804-4, casado, nacido el día 8 de Noviembre 1976, con domicilio en Av. Sargento Cabral y Bv. Gral. López de la ciudad Ceres. Santa Fe, 7 de Septiembre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 428083 Oct. 28

INDUS POL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de instrumento: 10 de Agosto de 2020.

\$ 45 428136 Oct. 28

LANYORK S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Denominación: LANYORK S.A.

Fecha Instrumento: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 10 de fecha 10/09/2019.
Domicilio: Zona Rural, Km. 360 Ruta Nacional 11, de la localidad de Oliveros, Provincia de Santa Fe.
Renuncia Directorio: El señor Luciano Hugo Pierandrel renuncia al cargo de Director Titular del Directorio de Electronic S.A. y la señora Natali Gracia Milatich renuncia al cargo de Directora Suplente de Electronic S.A.. Ambas renunciaciones fueron aceptadas por Asamblea ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2017. Designación de directorio: Se designa un directorio de dos miembros titulares y de un miembro suplente para integrar el directorio por el término de tres ejercicios. Se designa como: Presidente del directorio: Sebastián Otmar Calori, DNI 26.720.192, CUIT 20-26720197-9 constituyendo domicilio especial en Km 360 de la Ruta Nacional 11, en Zona Rural de Oliveros, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente del directorio: Otmar Daniel Calori, DNI 28.639.416, CUIT 20-28639416-8 constituyendo domicilio especial en Km. 360 de la Ruta Nacional 11, en Zona Rural de Oliveros, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe y Director Suplente: Carlos Ezequiel Martínez, DNI 24.320.042, CUIT 2024320042-4, constituyendo domicilio especial en Km 359 de la Ruta Nacional 11, en Zona Rural de Oliveros, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe quienes. Rosario, 12 de abril de 2018. Registro Público de Comercio, Expte: 2294/2018.

\$ 45 428018 Oct. 28

LAGUNARTEAN S.A.

RECONDUCCION

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 15 de Junio de 2020, la sociedad Lagunartean S.A. resuelve la Reconducción de la sociedad por un plazo de 30 años contados a partir de la inscripción de la mencionada Asamblea en el Registro Público. Rosario, 08 Octubre de 2020.

\$ 45 428074 Oct. 28

MEDITERRANEA S.A.

MODIFICACION CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MEDITERRANEA S.A. s/Modificación al contrato social (hoy MEDITERRANEA CAMBIO S.A.) (expediente 1200 año 2.020) que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del pasado 21 de mayo de 2.020, se han modificado los artículos primero, tercero, quinto, noveno, décimo primero, décimo tercero, vigésimo segundo, vigésimo tercero y se ha eliminado el vigésimo cuarto del Estatuto, los que han quedado redactados de la siguiente manera:

Primera: Denominación y domicilio. La sociedad se denomina Mediterranea Cambio S.A. (antes Mediterránea S.A.), y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre. Por decisión de los socios se podrán establecer sucursales, representaciones o cualquier otro tipo de filiales en cualquier parte del país o en el exterior.

Tercera: Objeto. Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Operar en el Mercado Libre de Cambios actuando como Operador de Cambio, cumpliendo previamente las tramitaciones que a tal efecto resulten pertinentes ante los organismos de control que correspondan. Podrá realizar las actividades previstas por las normativas del Banco Central de la República Argentina o por las disposiciones que la modifiquen o sustituyan. b) Actividades relacionadas con el turismo y la venta de pasajes. En caso de requerirse asistencia profesional, todos los servicios profesionales que se brinden serán prestados por personas idóneas en la materia, con títulos habilitantes e inscriptos en la matrícula de la respectiva incumbencia. Los socios declaran expresamente que no realizarán actividades que incorpore a la sociedad en las tipificadas en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550, ni en las de la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos o por Estatuto.

Quinta: El acta en que se resuelva el aumento de capital deberá elevarse a Escritura Pública, en cuyo momento se abonará el impuesto a los sellos que correspondiere, se publicará por tres días en el BOLETÍN OFICIAL, se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Como Capital Social se mencionará el debidamente suscripto de conformidad con lo establecido en este estatuto. La Asamblea de accionistas deberá además resolver la emisión de acciones liberadas, por capitalización de utilidades, de reservas constituidas con utilidades de ejercicios anteriores o de ajustes de capital. En cada nueva emisión de acciones los tenedores de las mismas, tendrán preferencia a suscribir en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercer tal derecho dentro del plazo establecido dentro de las disposiciones legales vigentes en el momento de la suscripción. En los casos de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para aplicar cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 193 de la Ley 19.550. El plazo de duración de la suscripción no será superior a dos (2) años y los intereses moratorios se fijarán en el acto de emisión.

Novena: Administración y Presentación. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres años siendo reelegibles. Sus funciones serán remuneradas según lo resuelva la asamblea y en la medida que la misma lo disponga. La asamblea designara Directores Suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso de las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea haya designado y en el orden de su elección. En el caso de ser

plural, los directores en su primera sesión designarán un Presidente y un Vicepresidente. El Vicepresidente si se lo designa, o el Director suplente en su caso, reemplazarán al Presidente en el caso de ausencia o impedimento de éste. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de los miembros que lo componen y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. Se labrarán actas de reuniones que serán firmadas por todos los asistentes.

Decima Primera: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace; b) Administrar los negocios de la sociedad, con amplias facultades, incluso la de otorgar poderes especiales. Podrá en consecuencia comprar, vender, permutar, ceder, transferir, dar y tomar en usufructo, hipotecar o gravar bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones y obligaciones negociables, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, tomar o dar posesión de inmuebles, celebrar contratos de sociedades en representación de la Sociedad y con las restricciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 19.550, suscribir, comprar, vender acciones de otras sociedades con las restricciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 19.550, adquirir al activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales con las restricciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 19.550, celebrar contratos de locación, cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos a las entidades financieras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, del país o en el exterior, aceptar y cancelar hipotecas, iniciar y contestar demandas de toda clase de acciones judiciales y/o administrativas, de cualquier tipo otorgando los mandatos necesarios, designar mandatarios para actuar en los diversos mercados de valores en las condiciones reglamentarias que cada uno de ellos fije, dar las garantías que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de sus negocios y en general, celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los intereses sociales, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales; c) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República Argentina o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; d) Designar un gerente y crear los empleos que juzgue necesarios, determinando sus atribuciones y remuneraciones; e) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; f) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente, conferir poderes judiciales generales o especiales incluso para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente; g) Convocar a Asambleas de accionistas, informar a las mismas sobre la situación de la sociedad, y presentar anualmente la memoria, inventario, estado de situación Patrimonial, estados de resultados y evolución del Patrimonio Neto; h) Dictar reglamentos internos para la organización de la sociedad.

Décima Tercera: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

Vigésima Segunda: Disolución y Liquidación. Producida cualesquiera de las causales de disolución previstas por la Ley 19.550, el Directorio deberá comunicarlo de inmediato al Banco Central de la República Argentina a los efectos de cumplimentar con las publicaciones legales y demás anuncios que las respectivas reglamentaciones fijaren como previos a su eliminación de los registros pertinentes, hasta la liberación de las garantías oportunamente constituidas. La liquidación de la sociedad podrá ser efectuada por el Directorio, o por los liquidadores según haya sido resuelto por la Asamblea pertinente.

Vigésima Tercera: Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas en proporción a las respectivas tenencias. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 7 de Octubre de 2020. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 380 428079 Oct. 28

MEDITERRANEA
AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Dr. J. M. Zarza a/c Registro Público de Reconquista, en los autos caratulados: MEDITERRANEA AGROPECUARIA S.A. s/Designación de Autoridades, (Expte. N° 403/2019) CUIJ N° 21-05291011-8, se ha ordenado la siguiente publicación: Que mediante acta de Asamblea Ordinaria n° 9 de fecha 27 de julio de 2019, se reúnen los accionistas, a los fines de designar por unanimidad la renovación del Directorio:

Presidente: Sra. Ana María del Carmen Sánchez, argentina, divorciada, D.N.I. 14.765.716, C.U.I.T. N° 27-14765716-7, nacida el 9 de julio de 1962, con domicilio en Belgrano N° 680 de la ciudad de Reconquista, productora agropecuaria.

Director Suplente: Sr. Gastón Nardelli, argentino, casado, DNI n° 36.013.942, CUIT 2036013942-6, nacido el 17 de abril de 1991, con domicilio en 25 de Mayo N° 568 de la ciudad de Reconquista, productor ganadero. Secretario: Mirian Graciela David. Reconquista, 08 de Octubre de 2020.

\$ 45 428075 Oct. 28

METALURGICA
DON FRANCO S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 06 de Octubre de 2020.

Socios: Rubiolo, Nora Marta, nacida el 31 de Mayo de 1963, argentina, empresaria, casada de primeras nupcias con Horacio José D'Ascanio, domiciliada en Calle 15 N° 641, de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 16.368.491, CUIT N° 27-163849-7 y D'Ascanio Horacio José, nacido el 28 de Marzo de 1961, argentino, empresario, domiciliado en Calle 15 N° 641 de la localidad de Las Parejas, casado de primeras nupcias con Rubiolo, Nora Marta, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 14.411.986, CUIT N° 20-14411986-0.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Calle Eva Duarte N° 631, Area Industrial, de la ciudad de Las Parejas, Código Postal 2505, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de METALÚRGICA DON FRANCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: La sociedad tendrá por objeto, la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de máquinas e implementos agrícolas, sus partes, piezas, accesorios y repuestos, la venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desecho metálicos; y el servicio de transporte automotor de mercaderías a granel con equipos propios o alquilados al efecto.

Capital Social: El capital social se Cija en la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000) divididos en quinientas mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Rubiolo, Nora Marta suscribe doscientas cincuenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan doscientos cincuenta mil pesos del capital social y D'Ascanio Horacio José, suscribe doscientas cincuenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan doscientos cincuenta mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio D'Ascanio Horacio José, quien queda designado gerente. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 428084 Oct. 28

MANDALAS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber a los efectos legales que, mediante resolución social adoptada en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 5 de fecha 22 de Enero de 2018, se ha resuelto lo siguiente: Ratificación de lo Resuelto en el Segundo punto del orden del día de la asamblea de accionistas de fecha 12 de Diciembre de 2016 referido a: "Aumento de Capital Social dentro del quíntuplo, aumentan el capital social en pesos los cientos cincuenta y dos mil (\$ 252.000), fijándolo en la suma de pesos quinientos cuatro mil (\$504.000), emitiéndose doscientas cincuenta y dos mil (252.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción de un (\$1) peso cada una. En consecuencia el capital social

de Mandalas Sociedad Anónima, queda fijado en la suma de quinientos cuatro mil pesos (\$504.000), representado por quinientas cuatro mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un (\$1) peso valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Arroyo Seco, 13 de Octubre de 2020.

\$ 45 428089 Oct. 28

MANDALAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber del cambio de Directorio de Mandalas S.A., resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 04 de Agosto de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el lapso de 3 ejercicios sociales, distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Nicolás Bernabé Maroni, DNI 30.155.716, CUIT 20-30155716-8, argentino, mayor de edad, nacido el 26 de Septiembre del 1983, de profesión Contador Público estado civil soltero, con domicilio real en calle Gálvez N° 422 de la ciudad de Arroyo Seco; Vice-Presidente: Leandro Iván Maroni, DNI 32.734.997, CUIT 20-32734997-0, argentino mayor de edad, nacido el 03 de Marzo de 1983 de profesión empleado, estado civil soltero, con domicilio real en calle Gálvez N° 422 de la ciudad de Arroyo Seco. Directores Suplentes: Franco Daniel Maroni, DNI 27.862.350, CUIT 20-27862350-6, argentino, mayor de edad, nacido el 02 de Diciembre de 1979, de profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio real en calle Gálvez n° 422 de la ciudad de Arroyo Seco y Andrea Verónica Munich, DNI 25.729.799, CUIT: 27-25729799-9, argentina, mayor de edad, nacida el 29 de marzo de 1977, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Gálvez N° 422 de la ciudad de Arroyo Seco. Quienes constituyen domicilio especial a los fines del art. 256 de la LGS en la sede de la entidad cita en calle Gálvez N° 422 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe. Arroyo Seco, 13 de Octubre de 2020.

\$ 60 428088 Oct. 28

MOVEIS S.R.L.

CONTRATO

Entre Federico Adrián Scarabino, de nacionalidad argentina, apellido materno Mangusi, nacido el 10/01/1984, de profesión arquitecto, casado en primeras nupcias con Natalia Soto del Valle DNI

28.566.913, con domicilio en Moreno 864 P.8 Depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 30.688.533, CUIT 20-30688533-3 y Nicolás Andrés Beltrarnini, de nacionalidad argentina, de apellido materno Ambrogi nacido el 10/01/1990, de estado civil soltero, de profesión carpintero, con domicilio en calle Ingeniero Thedy Bis 279 P.7 D.D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 34.826.541, CUIT 20-34826541-6; en su carácter de únicos socios de Moveis S.R.L.

1) Domicilio Legal: Iberlucea 1206 de la ciudad de Rosario, Código Postal 2000.

2) Duración: se fija en 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o asociada a terceros a la fabricación, diseño, montaje, compra, venta, permuta de toda clase de Muebles y partes de Muebles. También podrá prestar el servicio de mantenimiento y reparación de Muebles.

4) El capital social se fija en la suma de \$ 300.000, dividido en 3.000 cuotas de \$ 100 valor nominal, cada una, que los socios suscriben íntegramente e integran, de acuerdo al siguiente detalle: Federico Adrián Scarabino suscribe 1.650 cuotas de \$ 100 cada una, que representan \$165.000 del capital e integra en este acto la suma de \$ 41.250 que equivalen al 25% de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración de \$ 123.750 que adeuda será cancelado en 3 cuotas semestrales de \$ 41.250 cada una en efectivo, venciendo la primera a los 180 días de la lecha de contrato; y Nicolás Andrés Beltramini 1.350 cuotas de \$ 100 cada una, que representan \$ 135.000 del capital e integra en este acto la suma de \$ 33.750 que equivalen al 25% de su suscripción en efectivo. El saldo pendiente de integración de \$ 101.250 que adeuda será cancelado en 3 cuotas semestrales de \$ 33.750 cada una en efectivo, venciendo la primera a los 180 días de la fecha de contrato.

5) La Dirección y Administración de la sociedad, estar a cargo de uno o más gerentes quienes actuarán indistintamente, requiriéndose la firma de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. El uso de la firma social, irá precedido de la denominación "Moveis S.R.L." y el aditamento de Socio Gerente. Es socio gerente Federico Adrián Scarabino, DNI N° 30.688.533, CUIT 20-30688533-3.

6) La Fiscalización estará a cargo de todos los socios.

7) Anualmente, el 30 de Abril, se practicará un balance general de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

8) Fecha de la Resolución: 10/09/2020.

\$ 75 428020 Oct. 28

MARCOS FERNANDEZ S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Denominación: MARCOS FERNANDEZ S.R.L.

Domicilio: Pellegrini N° 1905 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 5 días del mes de Noviembre de 2019.

Cesión de cuotas sociales: El señor Alberto Jesús Fernández, argentino, titular del D.N.I. N° 33.833.074 y de la CUIT N° 20-33833074-0, de profesión comerciante, soltero, de apellido materno Pansa, nacido el 12 de julio de 1988, con domicilio en la calle 25 de mayo N° 2245 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento de General López, Provincia de Santa Fe, cede, vende y transfiere al señor Jesús Alberto Fernández, quien adquiere, la cantidad de 44.000 (cuarenta y cuatro mil) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una, que conforman la suma de \$440.000 (pesos cuatrocientos cuarenta mil) que tiene y posee en Marcos Fernández S.R.L.. El precio por la totalidad de las cuotas cedidas es de \$600.000 (pesos seiscientos mil), el cual fue abonado por el cesionarios en efectivo, previo al acto de cesión.

Capital Social: Como consecuencia de la cesión efectuada el capital social de Marcos Fernández S.R.L. queda suscripto y conformado de la siguiente manera: el señor Jesús Alberto Fernández, que posterior al presente acto poseía 22.000 (veintidós mil) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una, que representan la suma de \$220.000 (pesos doscientos veinte mil), las cuales sumadas a la cantidad que adquiere en este acto, asciende su tenencia total a 66.000 (sesenta y seis mil) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una, la que representan la suma de \$660.000 (pesos seiscientos sesenta mil) y el señor Luis Marcos Fernández tiene y posee 44.000 (cuarenta y cuatro mil) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una, que representa un capital social de \$440.000 (pesos cuatrocientos cuarenta mil). Rosario, 9 de octubre de 2020. Expte: 710/2019. Registro Público de Venado Tuerto.

\$ 55 428019 Oct. 28

PALERMO E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de Abril de dos mil diecinueve el Sr. Miguel Palermo, apellido materno Vitantonio, italiano, nacido el 21 de Octubre de 1949, mayor de edad, D.N.I. Nro. 93.711.099, CUIT Nro. 20-93711099-6, casado con Clara María Campagnoli, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ingeniero Laporte N° 3860 de la ciudad de Rosario, en su carácter de cedente, cede, vende y transfiere en plena propiedad quinientas (500) de sus cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$100) cada una y que representan un valor nominal de cincuenta mil (\$50.000) de la siguiente manera: a favor del Sr. Esteban Plermo, apellido materno Campagnoli, argentino, nacido el 3 de septiembre de 1984, mayor de edad, D.N.I. Nro. 30.985.910, CUIT Nro. 20-30985910-4, casado con Natalia Inés Goldaraz, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ingeniero Laporte N° 3860 de la ciudad de Rosario, quién presta su conformidad a la presente cesión: ciento sesenta y seis (166) cuotas de capital, que representan un valor nominal de dieciséis mil seiscientos pesos (\$16.600), realizándose esta venta en efectivo y entregándose en este acto por el valor de dieciséis mil setecientos pesos (\$16.600); de la Sra. Andrea Palermo, apellido materno Campagnoli, argentina, nacida el 03 de Febrero de 1983, D.N.I. Nro. 29.923.942, CUIT Nro. 24-29923942-6, casada con Matías Emanuel Córdoba, de profesión comerciante, domiciliada en calle Bv. Rondeau N° 3598 de

la ciudad de Rosario, quién presta su conformidad a la presente cesión; ciento sesenta y siete (167) cuotas de capital, que representan un valor nominal de dieciséis mil setecientos pesos (\$16.700), realizándose esta venta en efectivo y entregándose en este acto por el valor de dieciséis mil setecientos pesos (\$16.700); y resto a favor de la Srta. Julieta Palermo, apellido materno Campagnoli, argentina, nacida el 30 de septiembre de 1987, mayor de edad, D.N.I. Nro. 33.132.9871 CUIT Nro. 27-33132987-3, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Ingeniero Laporte N° 3860 de la ciudad de Rosario, quién presta su conformidad a la presente cesión; ciento sesenta y siete (167) cuotas de capital, que representan un valor nominal de dieciséis mil setecientos pesos (\$16.700), realizándose esta venta en efectivo y entregándose en este acto por el valor de dieciséis mil setecientos pesos (\$16.700).

De esta forma, se procede a modificar por unanimidad la cláusula Quinta del contrato de Palermo e Hijos S.R.L., que queda redactada de la siguiente manera "Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000), divididos en dos mil (2000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una; suscriptas por los socios en las proporciones siguientes: Sr. Esteban Palermo suscribió quinientas sesenta y seis cuotas (566) de pesos cien (\$100) cada una que representan la suma de pesos cincuenta y seis mil seiscientos (\$56.600), Sra. Andrea Palermo suscribió quinientos sesenta y siete cuotas (567) de pesos cien (\$100) cada una que representan la suma de pesos cincuenta y seis mil setecientos (\$56.700) y Srta. Julieta Palermo suscribió quinientas sesenta y siete cuotas (567) de pesos cien (\$100) cada una que representan la suma de pesos cincuenta y seis mil setecientos (\$56.700) y la Sra. Clara María Campagnoli suscribió trescientas cuotas (300) de pesos cien (\$100) cada una que representan la suma de pesos treinta mil (\$30.000). Como consecuencia del retiro de la sociedad del Sr. Miguel Palermo, él mismo renuncia a su cargo de socio gerente, en consecuencia la administración, dirección y representación de la sociedad conforme la cláusula Sexta del Contrato Social estará a cargo de todos los socios actuando en forma indistinta cada uno de ellos en los términos del contrato social.

\$ 90 428016 Oct. 28

PROYECTARSE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber por un día que con fecha 5 de setiembre de 2019 y ratificación de fecha 8 de octubre de 2020, el Sr. Gabriel Osvaldo D'Ascanio, argentino, comerciante, D.N.I. 22.725.737, C.U.I.T. 20 - 22725737-8, nacido el 06 de agosto de 1972, soltero, con domicilio en calle Irace N° 489 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, el Sr. Ariel Rubén Cuffaro Russo, argentino, comerciante, D.N.I. 16.218.718, C.U.I.T. 20-16218718-0, nacido el 18 de junio de 1963, casado en primeras nupcias con Griselda Miriam Olivera, D.N.I. N° 17.424.688, con domicilio en calle Cerrito N° 3649, Rosario, Provincia de Santa Fe y el Sr. Osvaldo Hugo La Barbera, argentino, comerciante, D.N.I. 18.107.211, C.U.I.T. 20-18107211-4, nacido el 01 de febrero de 1967, casado en primeras nupcias con Fabiana Caria Ciralo, D.N.I. N° 20.408.817, con domicilio en calle Pje. Manuel García N° 3815, Rosario, provincia de Santa Fe, dispusieron: 1) la reconducción de la sociedad denominada PROYECTARSE S.R.L., constituida conforme contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 07 de julio de 2006 Sección Contratos al Tomo 157 Folio 13844 N° 1069 y fijaron un plazo de duración de la misma por el término de 10 (diez) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción; 2)

aumentar el capital social en la suma de \$ 230.000.- (pesos doscientos treinta mil), que sumado al capital social con que giraba la sociedad de \$ 20.000.- (pesos veinte mil), hace un total del capital social de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil). Igualmente se decidió incrementar el valor de la cuota social de \$10.- (pesos diez) a \$ 100.- (pesos cien) cada una de ellas. Este aumento de capital fue suscripto por los socios en proporción a sus tenencias actuales y se comprometieron a integrarlo en dinero de la siguiente forma: el 25% (veinticinco por ciento) acreditándose su integración al momento de dicho acto y, el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, en un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha del presente acto; 3) la administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Ariel Rubén Cuffaro Russo, con el carácter de Gerente y tendrá la representación de la misma; 4) establecer nueva sede social en calle Cerrito N° 3649, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 80 428069 Oct. 28

PRO MAG S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Fecha de la resolución social: 28/7/2020.

Directorio: Presidente: Guillermo Cesar Salvador Isla, Director Suplente: Fabián Rogelio Magnoni.

\$ 45 428135 Oct. 28

RIDANI S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 03/09/2020

Socios: Nicolás Antonio Romagnoli, argentino, nacido el 09 de Octubre de 1988, DNI N° 33.968.698, CUIT 20-33968698-0, comerciante, casado en primeras nupcias con Romina Irene Derma, con domicilio en calle Rosario N° 254, localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe; y Danilo Maximiliano Romagnoli, argentino; nacido el 27 de Febrero de 1980, DNI N° 27.748.881, CUIT 20-27748881-8, comerciante, soltero, con domicilio en calle Rosario N° 254, localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Denominación: RIDANI S.R.L.

Domicilio legal: Rosario N° 254 — Granadero Baigorria, Santa Fe.

Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Compraventa, representación, consignación, fraccionamiento, industrialización, procesamiento y faena de carnes de todo tipo, sus subproductos y los derivados de los mismos; elaboración de chacinados; distribución, almacenamiento y acopio. Explotación de todo lo relacionado con la industria frigorífica, cámaras frigoríficas y carnicerías en toda su variedad de productos complementarios en general.

Capital: se fija en \$ 300.000.-, dividido en 300 cuotas de \$ 1.000.- cada una.

Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando de forma indistinta en caso de ser plural. Se resuelve por unanimidad designar como socio gerente a Nicolás Antonio Romagnoli.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de Agosto de cada año.

\$ 55 427957 Oct. 28

R. INSUMOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio luego de la renuncia de sus integrantes de R. Insumos S.A. designada por asamblea de fecha 17 de julio de 2020, para tres ejercicios. La aceptación de los cargos se efectuó por acta de directorio de fecha 25 de agosto de 2020: Presidente: Patricio Jorge Richards: DNI 28.803.617, CUIT 23-28803617-9, argentino, nacido el 28/03/1981, abogado, casado, con domicilio en Guido 1741 , Piso 7, ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Director Suplente: Víctor José Díaz Bobillo: DNI 13.881.796, CUIT 20-13881796-6, argentino, nacido el 22/04/1960, abogado, casado, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 619, Piso 3, ciudad Autónoma de Buenos Aires.

\$ 45 427969 Oct. 28

REDCENTER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 30 de septiembre de 2020.

Cedentes: Adrián Luis Castelli, nacido el 25 de Septiembre de 1987, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Avenida 13 N° 294, de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 32.795.699, CUIT N° 20-32795699-0 y Carlos Ventura Castelli, nacido el 18 de Junio de 1952, argentino, empresario, domiciliado en Avenida 13 N° 294 de la localidad de Las Parejas, casado de primeras nupcias con Mercedes Rosa Principi, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 10.397.219, CUIT N° 20-10397219-2.

Cesionario: Angelo Rosso, nacido el 13 de Marzo de 1991, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Avenida 21 N° 1436 de la ciudad Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 36.186.451, CUIT N° 20-3686451-5 y Hernán Ocampo, nacido el 05 de Septiembre de 1989, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Calle 27 N° 415 de la ciudad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 34.690.3335 CUIT N° 20-34690333-4.

Monto Cesión: Adrián Luis Castelli y Carlos Ventura Castelli los cedentes venden, ceden y transfieren las trescientas cincuenta mil cuotas de capital de un peso (\$1) cada una que posee de la sociedad Redcenter S.R.L. a Los Cesionarios quienes adquieren en las siguientes proporciones: Hernán Ocampo adquiere doscientas mil cuotas de capital (200.000-) de un peso valor nominal cada una equivalentes a la suma de doscientos mil pesos (\$200.000-) y Angelo Rosso adquiere doscientas mil cuotas de capital (200.000-) de un peso valor nominal cada una equivalentes a la suma de doscientos mil pesos (\$200.000-).

Composición del Capital Social Luego de la Cesión: se modifica la cláusula Quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: Quinta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) divididos en cuatrocientas mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Angelo Rosso suscribe doscientas mil cuotas de 1 peso cada una, que representan doscientos mil pesos del capital social y Hernán Ocampo suscribe doscientas mil cuotas de (\$ 1) peso cada una, que representan doscientos mil pesos del capital social.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Avenida 16 N° 1005, de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, pudiendo los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar, agencias o sucursales.

Administración: Se acepta la renuncia de Carlos Ventura Castelli, y se designa como socio gerente al Sr. Hernán Ocampo, quien acepta la función designada mediante la rúbrica del presente contrato.

\$ 60 428120 Oct. 28

SELEC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Selec S.A., hace saber por el término de ley, que en la Asamblea General Ordinaria N° 21 de fecha 17/06/20 y conforme consta en el Acta respectiva, se decidió fijar en dos la cantidad de Directores Titulares y en uno la cantidad de Directores Suplentes y fueron designados como Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Marcelo Luis Troiano, como Director Titular y Vicepresidente el Sr. Pablo Andrés Hisano y como Director Suplente el Sr. Claudio César Seleme; quienes constituyeron domicilio especial en calle Presidente Roca 1649/51 de la ciudad de Rosario y aceptaron los respectivos cargos.

\$ 45 427926 Oct. 28

ROCA HIPER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto hacer saber que en fecha 24 de Agosto de 2020 entre María Mercedes Pinasco, D.N.I. 30.074.066, CUIT 27-30074066-4, argentina, Licenciada en Administración de Empresas, nacida el 23/02/1983, casada con el Sr. Sebastián Juan Julio Fontanarrosa, DNI 29.209.048, domiciliada en calle Salta N° 1165 de la ciudad de Rosario, Santa Fe y María del Carmen Fontanarrosa, D.N.I. 22.777.876, CUIT 27-22777876-3, argentina, comerciante, nacida el 21/07/1972, casada con el Sr. José Alberto Alvarez Baró, DNI 20.167.383, domiciliado en calle Pasaje Urdinarraín N° 8820 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convinieron la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada:

1) Razón Social: ROCA HIPER S.R.L.

2) Domicilio y Sede Social: en calle Pte. Roca N° 713 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario de la Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) la comercialización interna o externa, importación o exportación de artículos de perfumería y cosmetología, productos de peluquería y afines; b) la organización de eventos, dictado de cursos para la enseñanza y capacitación profesional en materias y temas relacionados con la moda, peluquería, manicuría, podología, maquillaje, cosmetología, estética, dermofacial y dermocorporal, siendo esta enumeración simplemente ejemplificativa mas no taxativa ni limitativa, c) la comercialización y venta de artículos de limpieza en general.

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: la Señora María Mercedes Pinasco, suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y la Señora María del Carmen Fontanarrosa, suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. La totalidad de los socios integrantes de la sociedad, proporcionalmente a su participación en la sociedad, efectuarán la integración del 25% del capital suscrito, en dinero en efectivo; la cual acreditarán al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Rosario

mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) desde la fecha del presente contrato.

5) Duración: 10 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público.

6) Dirección y Administración de la Sociedad: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de María Mercedes Pinasco, D.N.I. 30.074.066 y María del Carmen Fontanarrosa, D.N.I. 22.777.876, de manera indistinta. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

7) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 90 428117 Oct. 28

SANATORIO LAPRIDA S.A.

COMPOSICION DE DIRECTORIO

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que según Asamblea General Ordinaria de fecha 29 días del mes de mayo de 2020 se reúnen los señores accionistas del Sanatorio Laprida SA en la sede de la Sociedad calle Laprida 1070, los señores accionistas votaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de Sanatorio Laprida S.A., inscripta en su constitución ante ese Registro Público de Comercio en Estatutos, en fecha 7 DE agosto de 1970, Tº 51, Fº 2288, Nro. 195 Domicilio legal en calle Laprida 1070 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Sr. Daniel Héctor Trivigno como Presidente, al señor Marcelo Adrián Schor como VicePresidente y como Director Titular al Sr. Jorge Sebastián Adaro, quienes de conformidad aceptan los cargos para los cuales fueron propuestos. Asimismo a los señores Eduardo Carlos Pérez, Luciano Rebottaro y Nicolás Schor como Suplentes; Los cargos fueron aceptados de conformidad, siendo la duración de sus mandatos dos ejercicios. Fijación del domicilio especial: Laprida 1070 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 45 428092 Oct. 28

SANAS S.A.S.

ESTATUTO

Quien suscribe, Hernán Gorostiza, Abogado autorizado a realizar los trámites correspondientes al acto constitutivo respecto de los autos SANAS S.A.S. s/Constitución S.A.S. (...) que obran ante el Registro Público, Expte. 4750, CUIJ 21-05508265-8 y atento a lo proveído: "(...) Publique edicto (Art.

10 Ley 19.550 y Art. 36 y 37 inc. a Ley 27.349), solicita la publicación de edicto correspondiente el cual consta de los siguientes contenidos;

Por Resolución 1272 Expte. 17254 de la Inspección General de Personas Jurídicas se constituyó:

1) La sociedad se denomina "SANAS S.A.S" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

2) Su duración es de 33 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público, pudiendo ser prorrogada o disuelta por la Asamblea General de Accionistas antes del término fijado.

3) Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

Prestación de servicios para el saneamiento, desodorización, depuración, higienización y desinfección de ambientes, sean espacios urbanos, industriales o agrícolas, cerrados o abiertos; tratamiento de efluentes o descarga de aguas en empresas que deban cumplir estándares medioambientales para su correcta deposición final en lechos naturales, como así también la potabilización y purificación de agua para consumo humano o animal;

Desarrollo e investigación de sistemas para el control microbiológico o su respectivo estudio sostenido en el tiempo. Acondicionamiento y preservación de procesos ecológicos esenciales y sistemas vitales básicos con fines sanitarios, veterinarios o alimenticios;

Desarrollo científico y tecnológico, exportación e importación de tecnología, materias primas, dispositivos, productos o químicos vinculados a la actividad, así como también su producción, formulación, producción interna, envasado y/o fabricación que permita un mejor y más eficiente desempeño.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

4) El capital social es de \$20.000 (pesos veinte mil), representado por 20.000 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

5) La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

6) La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que alguno del representante legal o el vice representante en su caso lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 Ley 27.349, se adoptaran por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el

representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

7) Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

8) Se designa para integrar el Organo de Administración:

Titulares: Abel Alfredo Arroyo Aguilar DNI 32.995.103, Argentino, Soltero, nacido el 13/03/1987 con domicilio real en calle Rioja 2739 piso 4 depto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina (Titular);

y Hernán Gorostiza DNI 36.311.378, Argentino, Soltero, nacido el 13/08/1991 con domicilio real en calle Mendoza 1044 piso 5 depto. "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina (Suplente).

Se autoriza a Hernán Gorostiza, DNI 36.311.378, argentino, soltero, nacido el 13/08/1991 con domicilio real en calle Mendoza 1044 piso 5 Depto. "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, argentina, a fin de que realice los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público con facultad de aceptar las objeciones que éstos efectúen y realizar las respectivas modificaciones al acto constitutivo.

9) Datos de los Socios Fundadores

Apellido y Nombres: ABEL ALFREDO.- ARROYO AGUILAR

Tipo nro. de documento: DNI 32.995.103

CUIT/CUIL/CDI: 20-32995103-1.

Nacionalidad: ARGENTINO.

Fecha de nacim.: 13/03/1987

Sexo (F/M): M

Estado Civil: SOLTERO

Profesión/Oficio: QUÍMICO

Apellido y Nombres: HERNAN GOROSTIZA

Tipo nro. de documento: DNI 36.311.378

CUIT/CUIL/CDI: 20-36311378-9.

Nacionalidad: ARGENTINO.

Fecha de nacim.: 13/08/1991

Sexo (F/M): M

Estado Civil: SOLTERO

Profesión/Oficio: ABOGADO

\$ 260 428027 Oct. 28
